



SENADO DE LA REPUBLICA

Ley que concede una pensión del Estado a favor del señor Secundino Jaquez Bernabel

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado ir en auxilio de aquellas personas que así lo necesiten.

CONSIDERANDO: Que el señor SECUNDINO JAQUEZ BERNABEL, portador de la cédula de identidad y electoral No. 047-0097134-6 domiciliado y residente en el cruce de Controba, El Pino, La Vega, R.D., laboró durante varios años en el Estado Dominicano.

CONSIDERANDO: Que el Señor Secundino Jaquez Bernabel fue presidente fundador de la Federación de Agricultoras y Campesino sin tierra de Inmaculada Concepción, Jumunucu, Jima Abajo; presidente Fundador del Comité Pro-Desarrollo de la Comunidad, Jumunucu, Jima Abajo, La Vega; Presidente fundador del Bloque de Federación y Asociación Agrarias Acción y Progreso Vegano.

CONSIDERANDO: Que el Señor Secundino Jaquez Bernabel fue pre-candidato a regidor por La Vega en el periodo 1998-2008 por el PLD y pre-candidato a Diputado por La Vega, en el periodo 2006-2010.

CONSIDERANDO: Que el Señor Secundino Jaquez Bernabel es un hombre enfermo con incapacidad para el trabajo productivo, diagnosticado con cardiopatía isquémica e hipertensiva, con lesiones tritroncular coronaria by pass, insuficiencia aortica severa en 2da. Clase.

CONSIDERANDO: Que el Señor Secundino Jaquez Bernabel ha sido beneficiado con una pension, que por el estado actual de enfermedad y su incapacidad para la producción no aporta en nada a su manutención.

VISTO: El articulo 10, de la ley No. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Articulo 1: Se concede un aumento de pensión mensual del Estado de cuatro mil trescientos pesos (RD\$4,300.00), a quince mil pesos (RD\$15,000.00), a favor del señor SECUNDINO JAQUEZ BERNABEL.

Artículo 2: Esta pensión **sustituye** a la anterior otorgada al señor SECUNDINO JAQUEZ BERNABEL.

Artículo 3: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles Del Estado, de la ley de Gastos Públicos.

DADA .

Ing. Euclides R. Sánchez T.
Senador Provincia La Vega